



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/84/L/SYR  
25 de abril de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS  
PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 40 DEL PACTO**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe  
periódico de la República Árabe Siria (CCPR/C/SYR/2004/3)**

**Marco constitucional y legal en que se aplica el Pacto (artículo 2)**

1. Sírvanse dar ejemplos precisos y detallados de casos, si los hubiere, en que se hayan invocado directamente ante los tribunales las disposiciones del Pacto y con qué resultados.
2. Sírvanse ampliar la información sobre la puesta en práctica del derecho a un recurso efectivo. ¿Qué medidas se han adoptado para que las víctimas puedan interponer recursos efectivos y ejecutorios?
3. Sírvanse dar detalles de los casos en que los tribunales administrativos hayan revocado decisiones del administrador de ley marcial tras los recursos interpuestos por los ciudadanos afectados (apartado 6 del párrafo 69 del informe y CCPR/CO/71/SYR/Add.1, párr. 7).
4. Sírvanse ampliar la información sobre las actividades, existentes o propuestas, del flamante Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario establecido conforme a la decisión N° 2989, de 2 de junio de 2004, así como sobre su composición, sus funciones relacionadas con las normas de derechos humanos y su presupuesto. ¿Existe un órgano independiente encargado de velar por el respeto de los derechos humanos?

### **Medidas de lucha contra el terrorismo y respeto de las garantías del Pacto**

5. Sírvanse explicar la compatibilidad con el Pacto de las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por el Estado Parte, como las comunicadas de acuerdo con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véanse S/2001/1204, S/2002/1046, y S/2003/725).

### **Estado de excepción (artículo 4)**

6. Sírvanse proporcionar información detallada y precisa sobre las condiciones para la proclamación del estado de excepción. En relación con el párrafo 68 del informe, sírvanse aclarar si ha habido alguna suspensión de los derechos enunciados en el Pacto y, de ser así, indicar de qué derechos se trata y el alcance de la suspensión. Ha notificado el Estado Parte esa suspensión a otros Estados Partes, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del Pacto, y, de ser así, cuándo lo ha hecho. ¿Cómo se garantiza el cumplimiento del artículo 4 del Pacto, considerado a la luz de la Observación general N° 29 del Comité? Sírvanse dar detalles de los casos en que se ha aplicado la Ley sobre el estado de emergencia (párr. 68).

### **No discriminación e igualdad entre los sexos (párrafo 1 del artículo 2 y artículos 3, 24 y 26)**

7. ¿Qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para aumentar la participación de la mujer en la vida pública, en particular en la esfera política y la administración pública? Sírvanse proporcionar más información y datos estadísticos sobre la condición de la mujer en el sector económico, en particular en los cargos superiores.
8. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para garantizar la igualdad de trato de hombres y mujeres y para ofrecer recursos jurídicos en caso de discriminación contra la mujer? ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para armonizar su legislación con el párrafo 1 del artículo 2 y los artículos 3 y 26 del Pacto, en particular en relación con ciertas disposiciones de la Ley del estatuto personal relativas a los derechos de los cónyuges en materia de matrimonio, divorcio y custodia de los hijos? Sírvanse explicar en qué medida la legislación del Estado Parte, que prevé penas reducidas en los casos de "crímenes de honor" se ajusta a lo dispuesto en el Pacto.
9. Sírvanse describir las medidas existentes o propuestas para combatir y eliminar la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica, mediante una legislación apropiada. ¿Qué medidas se han adoptado para que la población tome más conciencia de estas cuestiones y de la asistencia que pueden obtener las víctimas?
10. Sírvanse indicar el estado actual del proyecto de enmienda al Código de la Nacionalidad, que concedería la nacionalidad siria a los hijos de las sirias casadas con no sirios (párrafo 367 del informe). ¿Qué medidas se han adoptado para resolver el problema de la apatridia de numerosos curdos de Siria y permitir que los niños curdos nacidos en Siria puedan adquirir la nacionalidad siria? (Párrafo 27 de las observaciones finales de marzo de 2001.)

**Derecho a la vida; prohibición de la tortura; derecho a la libertad y a la seguridad personales; tratamiento de los reclusos (artículos 6, 7, 9 y 10)**

11. En relación con la cuestión de la pena de muerte a que se hace referencia en los párrafos 92 y 93 del informe, sírvanse proporcionar estadísticas detalladas sobre el número de sentencias de muerte dictadas en los últimos cinco años, el número y la identidad de las personas condenadas a muerte, los motivos de su condena, el número de personas cuya pena ha sido conmutada, el número de personas en espera de ejecución y el número y la identidad de las personas ejecutadas, y las fechas de ejecución. ¿Ha adoptado el Estado Parte alguna medida para reducir el número de delitos sancionables con la pena de muerte y armonizar su legislación con el párrafo 2 del artículo 6 del Pacto?
12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para aplicar las conclusiones y recomendaciones de marzo de 2001 del Comité de Derechos Humanos en relación con las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas, y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos por las fuerzas del orden y la detención arbitraria.
13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para establecer una comisión de investigación independiente sobre las presuntas desapariciones de ciudadanos sirios y libaneses detenidos en el Líbano por fuerzas sirias, y trasladados luego a Siria (observaciones finales de marzo de 2001, párr. 10).
14. ¿Se han realizado investigaciones prontas, imparciales y completas de las denuncias de violación del artículo 7 por agentes del orden y, de ser así, se ha enjuiciado y castigado a los autores? ¿Se ha pagado una indemnización a las víctimas o sus familiares? Sírvanse dar ejemplos precisos.
15. ¿Existen procedimientos para entablar acciones penales contra policías o guardianes de cárceles y obtener una indemnización en caso de que esas acciones prosperen? Sírvanse proporcionar estadísticas sobre el número de causas iniciadas, sus pormenores y resultados (párr. 104). ¿Ha establecido el Estado Parte un mecanismo independiente para la investigación de las denuncias?
16. Sírvanse proporcionar información sobre el número de quejas de personas acusadas según las cuales se las obligó a confesar por la fuerza, el número de investigaciones sobre esas quejas y sus resultados (párr. 105).
17. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones de encarcelamiento e investigar las muertes ocurridas durante la privación de libertad? Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera investigaciones realizadas respecto de esas muertes. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de presos desglosados por edad, sexo y tipo de delito cometido.

18. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las prácticas de la detención policial y de la detención preventiva, y explicar qué medidas se han adoptado para que se garanticen en la práctica los derechos reconocidos en el artículo 9. Deberían proporcionarse estadísticas detalladas sobre el número de personas detenidas preventivamente y sobre la duración y los motivos de dicha detención.

#### **Libertad de circulación (artículo 12)**

19. Sírvanse especificar en qué circunstancias pueden imponerse limitaciones al derecho a salir del país. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias según las cuales se ha impedido a algunas personas salir del país. Sírvanse asimismo describir las medidas adoptadas en respuesta a la preocupación expresada por el Comité en el párrafo 21 de las observaciones finales de marzo de 2001.
20. ¿Qué procedimientos existen para garantizar que los extranjeros, antes de su expulsión, dispongan de salvaguardias y de un recurso efectivo, de conformidad con el artículo 13 del Pacto?

#### **Derecho a un juicio con las debidas garantías (artículo 14)**

21. ¿Qué medidas existen para garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial y la inamovilidad de los jueces?
22. Sírvanse explicar el funcionamiento de los tribunales militares de campaña y del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, la compatibilidad de sus actuaciones con el artículo 14 y el hecho de que sus sentencias no sean susceptibles de apelación ante un tribunal de mayor instancia.

#### **Derecho a la libertad de opinión, de expresión, de reunión y de asociación (artículos 19, 21 y 22)**

23. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la legislación que permite que las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y los defensores de los derechos humanos sean reconocidos y puedan actuar libremente. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas contra la restricción de sus actividades? Sírvanse comentar específicamente el juicio del defensor de los derechos humanos Aktham Naisse y las acusaciones que pesan contra él.
24. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el Decreto-ley N° 50 de 2001, en particular en relación con los delitos y las penas en materia de publicaciones (párr. 296).
25. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para enmendar su legislación sobre las limitaciones a la expresión de opiniones, conforme a lo recomendado por el Comité en el párrafo 24 de sus observaciones finales anteriores, de marzo de 2001?
26. Sírvanse indicar en qué medida las restricciones impuestas a las publicaciones mencionadas en el párrafo 298 del informe o la prohibición de esas publicaciones se consideran compatibles con el artículo 19 del Pacto.

27. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las condiciones que rigen la aprobación o autorización de reuniones públicas y, en particular, indicar si puede apelarse la denegación de una autorización y en qué condiciones. ¿En cuántos casos se han apelado denegaciones de autorización y en cuántos casos se han desestimado esos recursos y por qué motivos?

**No discriminación y derechos de las personas pertenecientes a minorías; derechos del niño (artículos 26 y 27)**

28. Sírvanse brindar más información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para proteger los derechos de la minoría curda, incluso sobre la declaración del párrafo 412 del informe, según la cual "todos los ciudadanos curdos tienen nacionalidad siria, ya que no existen leyes o decretos específicamente relativos a los curdos". Sírvanse proporcionar copias de las leyes o reglamentos pertinentes. Sírvanse asimismo proporcionar más información sobre las directrices dictadas para resolver la cuestión de las personas que carecen de la nacionalidad siria, así como copias de esas directrices (párrafo 413 del informe).

**Difusión de la información relativa al Pacto y al Protocolo Facultativo (artículo 2)**

29. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para difundir la información sobre la presentación del tercer informe periódico.
30. Sírvanse proporcionar información sobre la formación y la educación sobre el Pacto impartida a los funcionarios públicos, en particular a los miembros del poder judicial, los agentes del orden público, los funcionarios penitenciarios y los maestros. Sírvanse explicar también con detalles las medidas adoptadas para dar a conocer y a entender más el Pacto y el procedimiento de presentación de informes entre la población, en particular las minorías étnicas y lingüísticas.

-----